



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC. 2007

VISTO la nota presentada por la señora Silvia Karina ORICH, de nuestra Ciudad; **Y**
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración con la compra de un pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para poder asistir a un familiar en dicha ciudad que se encuentra en grave estado de salud, siendo la única familiar que la puede asistir.

Que se ha accedido a lo solicitado por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre de la señora Silvia Karina ORICH, DNI N° 23.798.612.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre de la señora Silvia Karina ORICH, DNI N° 23.798.612, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dichos ticket de pasajes deberán ser presentados en la Secretaría Administrativa a su regreso.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 394 / 07